



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CUBOS Y BOLSAS COMPOSTABLES DENTRO DE LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU, (LINEA 2)

Expte. 5522/2024

INDICE:

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 4.- PERIODO DE GARANTÍA
- 5.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A CUMPLIR POR CADA TIPO DE SUMINISTRO

- CUBOS AIREADOS

A) CUBOS AIREADOS DE 10 LITROS, MARRONES, PARA EL DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIA ORGÁNICA RECOGIDA SELECTIVAMENTE EN LAS VIVIENDAS.

B) CUBOS DE 50 LITROS, MARRONES, PARA EL DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DE LA MATERIA ORGÁNICA RECOGIDA SELECTIVAMENTE EN LOCALES.

- BOLSAS COMPOSTABLES

A) BOLSAS COMPOSTABLES 10 LITROS

B) BOLSAS COMPOSTABLES 50 LITROS

- 6.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
- 7.- PRUEBA DE RECEPCIÓN
- 8.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



**SERVICIO DE URBANISMO - SECCIÓN MEDIOAMBIENTE****N.º EXPEDIENTE: 5522/2024****SERVICIO PROMOTOR: SERVICIO DE URBANISMO - SECCIÓN MEDIOAMBIENTE****DENOMINACIÓN CONTRATO: SUMINISTRO DE CUBOS Y BOLSAS COMPOSTABLES DENTRO DE LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU, (LINEA 2)****1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objetivo del presente pliego, consiste en incrementar la separación en origen de los residuos orgánicos, y por tanto aumentar la recogida selectiva de éstos a través del quinto contenedor marrón (Materia Orgánica). Por tanto el alcance de este documento tiene por objeto definir las características técnicas que deberán cumplir los cubos aireados de 10 litros (viviendas) y los cubos cerrados de 50 litros (locales), además de las correspondientes bolsas compostables de 10 y 50 litros para cada tipo de cubo.

Se trata de un contrato de suministro con el siguiente alcance en sus prestaciones:

- Suministro de cubos aireados de 10 litros, marrones, para el depósito y almacenamiento de materia orgánica recogida selectivamente en las viviendas.
- Suministro de cubos cerrados de 50 litros, marrones, para el depósito y almacenamiento de materia orgánica recogida selectivamente en locales comerciales y negocios del municipio.
- Suministro de bolsas compostables de 10 litros, para la recogida selectiva de la materia orgánica de viviendas.
- Suministro de bolsas compostables de 50 litros, para la recogida selectiva de la materia orgánica de locales comerciales y negocios.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:



El ámbito de actuación es la totalidad de la zona urbana de Almendralejo, donde se presta en la actualidad el servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria.

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

La entidad contratante es el Ayuntamiento de Almendralejo. Su domicilio fiscal está ubicado en Calle Mérida, número 2, y su CIF es P0601100A

4.- PERIODO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía para bolsas compostables deberán tener un periodo mínimo de caducidad de 12 meses, a partir de la entrega única de la totalidad del suministro. Durante este plazo las bolsas deberán poseer las características técnicas ofertadas de resistencia, permeabilidad y capacidad de ser utilizadas sin que se produzcan desgarros en las bolsas en el proceso de llenado de residuos, en el lugar que se generan y transporte hasta el contenedor de las calles.

En el caso de bolsas compostables, al tratarse de un producto consumible y caducable no se establece periodo de garantía, más allá de la propia caducidad especificada. Al laboratorio designado por el adjudicatario, antes del suministro, se le entregarán muestras de bolsas escogidas al azar entre todo el suministro y adjudicatarios, someterá a las mismas, a su cargo, los siguientes ensayos:

. UNE-EN ISO 6383-1:2016 o equivalente de Plásticos, Películas y láminas de Plástico. Determinación de la resistencia al rasgado. Parte 1: Métodos de la probeta pantalón. (ISO 6383 1:2015)

. UNE-ISO 1593:2010 o equivalente de Plásticos, Películas y hojas de plástico. Determinación del espesor por medición directa con micrómetro.

Los resultados de dichos ensayos se entregarán antes de la recepción de la partida de suministro. El plan de ensayos propuesto por el licitador, se hará constar junto con la documentación de la oferta. Los gastos generados por dichos ensayos correrán a cargo de la entidad adjudicataria.

Los cubos airados de 10 litros y 50 litros tendrán un plazo de garantía mínimo de dos años contra todo tipo de defectos y deformaciones por el uso normal y habitual de los mismos, plazo que empezará a contar a partir del suministro definitivo y almacenamiento en las dependencias municipales.

El Ayuntamiento de Almendralejo tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de todos los suministros que resulten innecesarios, siendo por cuenta del adjudicatario toda aquella reparación o reposición que sea precisa, tanto por





deficiencias del material como por defectuosa fabricación, incluido los gastos de mano de obra, desplazamiento y materiales.

Si el órgano de contratación estimase, durante el periodo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al adjudicatario y exista la presunción de que la reposición y/o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá antes de expirar dicho periodo, rechazar los bienes dejándolo por cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

5.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El suministro consiste en bolsas compostables, conforme a la norma UNE-EN 13.432:2001 o equivalente, que se usarán para colocar en los cubos en al recogida selectiva de la materia orgánica de origen doméstico o asimilable, con el fin de comenzar la implantación de la recogida selectiva en la localidad de Almendralejo.

Los licitadores deberán presentar obligatoriamente tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado final. Los certificados se encontrarán vigentes y cuya caducidad sea superior a nueve meses en el momento de la presentación de la oferta ante el Ayuntamiento de Almendralejo.

Se relaciona a continuación las unidades de cada elemento a suministrar:

TIPO DE SUMINISTRO	NÚMERO DE UNIDADES
CUBO AIREADO CON TAPA 10 LITROS	13.555
CUBO CERRADO CON TAPA 50 LITROS	359
BOLSAS COMPOSTABLES 10 LITROS (EN PAQUETES DE NUMERO DIVISIBLE POR 100: 10,20,25,50 ó 100)	1.355.500
BOLSAS COMPOSTABLES 50 LITROS (EN PAQUETES DE NUMERO DIVISIBLE POR 100: 10,20,25,50 ó 100)	35.900

5.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA SUMINISTRO:





5.1.1- CUBO AIREADO DE 10 LITROS, MARRÓN, PARA EL DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DE LA MATERIA ORGÁNICA RECOGIDA SELECTIVAMENTE EN LAS VIVIENDAS

Características generales:

- Capacidad: 10 litros
- Tendrán forma tronco piramidal con base rectangular con aristas redondeadas.
- Color marrón (RAL 8007 o similar) en cuerpo y tapa.
- Contarán con serigrafía personalizada en el cuerpo del cubo, monocolor en caliente, cuyo diseño debe ser aprobado previamente por el Ayuntamiento de Almendralejo. Al menos debe rezar; el escudo del Ayuntamiento de Almendralejo, el logo de la Junta de Extremadura; el emblema de la Unión Europea y la declaración “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” y el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado (PRTR).
- La serigrafía incluirá en letras destacadas “SOLO RESIDUOS ORGÁNICOS”.
- Fabricados bajo estándar de control de calidad ISO 9001:2015 y bajo estándar de gestión medioambiental ISO 14001:2015 o equivalentes.

(Previamente a la impresión de la serigrafía, se facilitará un boceto al responsable del contrato recabando su conformidad)

Características del material:

- Fabricado con polipropileno (PP) 100% reciclables, modelo por inyección y coloreados en masa.
- Estabilizados frente a la acción combinada del agua, los rayos U.V., agentes químicos, ácidos y biológicos. Resistentes a variaciones de temperaturas extremas (entre -20°C y +60°C).
- En su fabricación se utilizarán al menos un 70% de materiales reciclado, siendo el producto final 100% reciclable; y respetuosos con el medio ambiente. Se debe aportar Certificado emitido por empresa certificadora externa, del material reciclado utilizado.
- Los pigmentos usados deben ser libres de materiales pesados.

Características físicas del cubo:





- Cubo aireado, tipo enrejado, con doble fondo para recogida del lixiviado, para la deposición de materia orgánica en la vivienda.
- Tapa con rejilla (evitar moscas y mosquitos)
- Alzado mínimo de las patas de 2 cm.
- Los licitadores indicarán las medidas y peso del cubo en la memoria técnica.
- Peso mínimo de 430 gramos.
- Apto para el uso del bolsa compostable.
- Fondo del cubo ergonómico que facilite la circulación del aire y mantenga la bolsa elevada.
- Fondo del cubo con sistema de recogida de lixiviados.
- Dispondrá de pestañas adecuadas para la disposición abierta de las bolsas compostables.

PAREDES

- Espesor de paredes: El adjudicatario indicará el grosor de las paredes del cubo en la memoria técnica, no siendo inferior a 1,2 mm.
- Paredes con superficie perforada que garantice una perfecta circulación del aire, al menos se garantizará un 40 % de la superficie perforada, a excepción de la parte frontal del cubo destinada a la serigrafía del cubo. Debe facilitar un efecto aeróbico, para conseguir la mínima condensación de agua y permitir la máxima reducción de malos olores, y que los residuos orgánicos no fermenten.

ASA

- Asa de plástico, en forma de viga, ergonómica y resistente, con sistema de bloqueo integral de la tapa según posición. Deberá permitir sujetar la tapa semiabierta.

TAPA

- La tapa estará fijada con bisagra que permita una apertura de 270º.
- Tapa con superficie perforada para asegurar la circulación del aire.
- Será fácilmente desmontable e intercambiable para facilitar limpieza y sustitución. En caso contrario, se deberá justificar las ventajas de otro sistema.
- El cubo se entregará montado: Tapa y asas montadas.





5.1.2- CUBO CERRADO DE 50 LITROS, MARRÓN, PARA EL DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DE LA MATERIA ORGÁNICA RECOGIDA SELECTIVAMENTE EN LOS LOCALES

Características generales:

- Capacidad: 50 litros
- Tendrán forma tronco piramidal con base rectangular con aristas redondeadas, medidas aproximadas 445x400x500 mm. (ancho - fondo - alto).
- Color marrón (RAL 8007 o similar) en cuerpo y tapa.
- Contarán con serigrafía personalizada en el cuerpo del cubo, monocolor en caliente, cuyo diseño debe ser aprobado previamente por el Ayuntamiento de Almendralejo. Al menos debe rezar; el escudo del Ayuntamiento de Almendralejo, el logo de la Junta de Extremadura; el emblema de la Unión Europea y la declaración “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” y el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado (PRTR).
- La serigrafía incluirá en letras destacadas “SOLO RESIDUOS ORGÁNICOS”.
- Fabricados bajo estándar de control de calidad ISO 9001:2015 y bajo estándar de gestión medioambiental ISO 14001:2015 o equivalentes.

(Previamente a la impresión de la serigrafía, se facilitará un boceto al responsable del contrato recabando su conformidad)

Características del material:

- Fabricado con polipropileno (PP) 100% reciclables, modelo por inyección y coloreados en masa.
- Estabilizados frente a la acción combinada del agua, los rayos U.V., agentes químicos, ácidos y biológicos. Resistentes a variaciones de temperaturas extremas (entre -20°C y +60°C).
- En su fabricación se utilizarán al menos un 70% de materiales reciclado, siendo el producto final 100% reciclable; y respetuosos con el medio ambiente. Se debe aportar Certificado emitido por empresa certificadora externa, del material reciclado utilizado.
- Los pigmentos usados deben ser libres de materiales pesados.

Características físicas del cubo:

Los licitadores indicarán las medidas y peso del cubo en la memoria técnica.

- El fondo del cubo permitirá la fácil limpieza, evitando rincones no redondeados.





- Peso mínimo del conjunto 2400 gr.
- Los cubos deben ser apilables.
- Contarán con dos pequeñas asas laterales y otra en la base del cubo para manipular el cubo, fáciles de agarrar y cómodas para levantar el cubo y facilitar el vaciado en el contenedor.
- Debe estar preparado para instalar kit compuesto de mango telescópico y dos ruedas, para facilitar el manejo del cubo.

PAREDES

- Espesor de paredes: El adjudicatario indicará el grosor de las paredes del cubo en la memoria técnica, no siendo inferior a 2,4 mm.

ASA

- Asa de plástico, en forma de viga, ergonómica y resistente, con sistema de bloqueo integral de la tapa cuando se encuentre en posición frontal y cuando el asa se encuentra en posición vertical para facilitar el transporte del cubo. Deberá permitir sujetar la tapa semiabierta durante su uso, para facilitar la introducción de residuos.

TAPA

- La tapa estará fijada con bisagra que permita una apertura de 270º.
- Tapa fácilmente desmontable e intercambiable para facilitar limpieza y sustitución. En caso contrario, se deberá justificar las ventajas de otro sistema.
- El cubo se entregará montado: Tapa y asas montadas.
- Mango con cierre de seguridad de la tapa anti-derrame (si se tumba no se abre).

5.1.3- BOLSAS COMPOSTABLES DE 10 LITROS.

Características generales:

Las bolsas deben ser 100% compostables para la fracción orgánica y transpirables certificándolo así en la memoria técnica de las mismas, significa que ese material se degradará biológicamente produciendo dióxido de carbono, agua, compuestos inorgánicos y biomasa a la misma velocidad que el resto de materia orgánica que se está compostando con éste, sin dejar residuos tóxicos visibles o distinguibles.

- Capacidad 10 litros.
- Color: Natural neutro opalino.





- Deberá tener soldadura anti-goteo.
- El grosor mínimo de la bolsa será de 17 micras regular en toda la superficie de la bolsa y sin poros.
- La carga mínima soportada será de al menos 4 kg.
- Las medidas serán de un mínimo de 42 x 45 cm.
- En el momento de la entrega del suministro la bolsas dispondrán de un periodo de uso, antes de su caducidad, de al menos 12 meses.
- Las bolsas cumplirán la norma UNE-EN 13432:2001 o equivalente y estarán certificadas por un organismo independiente como, por ejemplo, el organismo belga AIB-VINCOTTE a través de la marca "OK compost", el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable" o equivalentes.

El propuesto adjudicatario aportará la ficha técnica de las bolsas donde se comprobarán todas las características. Dicha ficha técnica contendrá la resistencia al rasgado conforme a lo establecido en la UNE-EN ISO 6383-1:2013 Plásticos. Películas y láminas de plástico o equivalente. Determinación de la resistencia al rasgado. Parte1: Método de la probeta pantalón. (ISO 6383-1:2015 o equivalente) Fabricados bajo estándar de control de calidad ISO 9001:2015 y bajo estándar de gestión medioambiental ISO 14001:2015 o equivalentes.

El propuesto adjudicatario deberá presentar obligatoriamente tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final. Los certificados se encontrarán vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta.

Incluye el transporte y depósito en el lugar establecido por el Ayuntamiento.

Serigrafía de las bolsas:

Las bolsas deben incluir la serigrafía según las características aquí descritas:

- La información estará impresa en color marrón en un lateral usando tintas al agua ecológicas (UNE-EN 13.432:2001 o equivalente).
- Las medidas y características de la impresión deben ser las adecuadas, estando adaptadas a las medidas de la bolsa y la correcta compresión de la información en ellas contenida.
- En la serigrafía de la bolsa ha de constar:
 - Título: Bolsa 10 litros compostable





- Logotipos: Al menos debe rezar; el escudo del Ayuntamiento de Almendralejo, el logo de la Junta de Extremadura; el emblema de la Unión Europea y la declaración “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” y el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado (PRTR).
- La serigrafía incluirá en letras destacadas “SOLO RESIDUOS ORGÁNICOS”.
- Descripción de los materiales.
- Fecha de producción de la bolsa.
- Fecha de caducidad de la bolsa.
- “Fundas 100% compostables, hechas con polímeros de origen vegetal para la recogida selectiva de residuos orgánicos. De su tratamiento en las plantas de compostaje se obtendrá abono natural”.
- “Preservar de la humedad y el calor”
- “Dejar enfriar los residuos antes de depositarlos en su interior”

(Previamente a la impresión de la serigrafía, se facilitará un boceto al responsable del contrato recabando su conformidad)

Características de los embalajes:

- Se presentarán en rollos que contengan un número de bolsas divisible por 100.
- La cinta que envuelva cada paquete debe llevar impreso al menos:
 - La capacidad y número de bolsas
 - Código de barras
 - Material y características de uso de las bolsas
 - Fecha de producción de las bolsas
 - Logos de la campaña de implantación diseñados, así como el escudo del Ayuntamiento de Almendralejo, el logo de la Junta de Extremadura; el emblema de la Unión Europea y la declaración “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” y el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado (PRTR).
 - “Fundas 100% compostables, hechas con polímeros de origen vegetal para la recogida selectiva de residuos orgánicos. De su tratamiento en las plantas de compostaje se obtendrá abono natural”.
 - “Preservar de la humedad y el calor”
 - “Dejar enfriar los residuos antes de depositarlos en su interior”

(Previamente a la impresión, se facilitará un boceto al responsable del contrato recabando su conformidad)

5.1.4- BOLSAS COMPOSTABLES DE 50 LITROS.





Características generales:

- Las bolsas deben ser 100% compostables para la fracción orgánica y transpirables certificándolo así en la memoria técnica de las mismas, significa que ese material se degradará biológicamente produciendo dióxido de carbono, agua, compuestos inorgánicos y biomasa a la misma velocidad que el resto de materia orgánica que se está compostando con éste, sin dejar residuos tóxicos visibles o distinguibles.
- Capacidad 50 litros.
- Color: Natural neutro opalino.
- Deberá tener soldadura anti-goteo.
- El grosor mínimo de la bolsa será de 20 micras regular en toda la superficie de la bolsa y sin poros.
- La carga mínima soportada será de al menos 12 kg.
- Las medidas serán de un mínimo de 70 x 70 cm.
- En el momento de la entrega del suministro la bolsas dispondrán de un periodo de uso, antes de su caducidad, de al menos 12 meses.
- Las bolsas cumplirán la norma UNE-EN 13432:2001 o equivalente y estarán certificadas por un organismo independiente como, por ejemplo, el organismo belga AIB-VINCOTTE a través de la marca "OK compost", el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable" o equivalentes.

El propuesto adjudicatario aportará la ficha técnica de las bolsas donde se comprobarán todas las características. Dicha ficha técnica contendrá la resistencia al rasgado conforme a lo establecido en la UNE-EN ISO 6383-1:2013 Plásticos. Películas y láminas de plástico o equivalente. Determinación de la resistencia al rasgado. Parte1: Método de la probeta pantalón. (ISO 6383-1:2015 o equivalente)

Fabricados bajo estándar de control de calidad ISO 9001:2015 y bajo estándar de gestión medioambiental ISO 14001:2015 o equivalentes.

El propuesto adjudicatario deberá presentar obligatoriamente tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final. Los certificados se encontrarán vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta.

Incluye el transporte y depósito en el lugar establecido por el Ayuntamiento.

Serigrafía de las bolsas:

Las bolsas deben incluir la serigrafía según las características aquí descritas:





- La información estará impresa en color marrón en un lateral usando tintas al agua ecológicas (UNE-EN 13.432:2001 o equivalente).
- Las medidas y características de la impresión deben ser las adecuadas, estando adaptadas a las medidas de la bolsa y la correcta compresión de la información en ellas contenida.
- En la serigrafía de la bolsa ha de constar:
 - Título: Bolsa 50 litros compostable.
 - Logotipos: Al menos debe rezar; el escudo del Ayuntamiento de Almendralejo, el logo de la Junta de Extremadura; el emblema de la Unión Europea y la declaración “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” y el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado (PRTR).
 - La serigrafía incluirá en letras destacadas “SOLO RESIDUOS ORGÁNICOS”.
 - Descripción de los materiales
 - Fecha de producción de la bolsa.
 - Fecha de caducidad de la bolsa.
 - “Fundas 100% compostables, hechas con polímeros de origen vegetal para la recogida selectiva de residuos orgánicos. De su tratamiento en las plantas de compostaje se obtendrá abono natural”.
 - “Preservar de la humedad y el calor”
 - “Dejar enfriar los residuos antes de depositarlos en su interior”

(Previamente a la impresión, se facilitará un boceto al responsable del contrato recabando su conformidad)

Características de los embalajes:

- Se presentarán en rollos que contengan un número de bolsas divisible por 100.
- La cinta que envuelva cada paquete debe llevar impreso al menos:
 - La capacidad y número de bolsas
 - Código de barras
 - Material y características de uso de las bolsas
 - Fecha de producción de las bolsas
 - Logos de la campaña de implantación diseñados, así como el escudo del Ayuntamiento de Almendralejo, el logo de la Junta de Extremadura; el emblema de la Unión Europea y la declaración “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” y el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado (PRTR).





- “Fundas 100% compostables, hechas con polímeros de origen vegetal para la recogida selectiva de residuos orgánicos. De su tratamiento en las plantas de compostaje se obtendrá abono natural”.
- “Preservar de la humedad y el calor”

(Previamente a la impresión, se facilitará un boceto al responsable del contrato recabando su conformidad)

6.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El adjudicatario entregará los cubos y bolsas compostables objeto del contrato, en las instalaciones municipales que el Ayuntamiento de Almendralejo indique, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato. Dado que el Ayuntamiento de Almendralejo no dispone de medios para la descarga del material, las empresas adjudicatarias deberán con carácter obligatorio, entregar, descargar y almacenar tanto los cubos como las bolsas, en el lugar destinado a ello.

La entrega se realizará de forma única en las dependencias municipales seleccionadas por el Ayuntamiento de Almendralejo.

7.- PRUEBAS DE RECEPCIÓN:

En el momento de la recepción definitiva de los suministros (bolsas compostables y cubos con tapa), el Ayuntamiento podrá realizar las siguientes pruebas que se consideran de mínimos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los materiales suministrados y que son las siguientes:

- Revisión visual y calidad superficial: Se observará la presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactoria. Comprobación de las dimensiones y capacidad, composición tanto de las bolsas compostables como de los cubos con tapa.
- En caso de que los cubos y bolsas compostables no se hallen en condiciones adecuadas se hará constar expresamente en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, en un periodo no superior a 15 días naturales. **Todo ello, sin perjuicio de las penalidades por demora o cumplimiento defectuoso que pudieran corresponder conforme el régimen descrito a tal efecto en el pliego de condiciones administrativas particulares.**

8.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO:

Las entidades adjudicatarias de este contrato de suministro, deberán cooperar plenamente para la realización de los controles y auditorías por la autoridad





competente. Además, estas entidades están obligadas a respetar el principio de DNSH, “no causar perjuicio significativo al Medio Ambiente”.

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las prescripciones que se estipulan en el presente Pliego, así como en el de cláusulas Administrativas, que regulan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes.

Todos aquellos elementos o características descriptivas no especificadas en este Pliego se atenderán a las Normas técnicas competentes y en su defecto a otras normas que regulen la construcción de este tipo de elementos.

No obstante, en caso de discrepancias entre algunas de las prescripciones del presente Pliego y la citada normativa prevalecerá lo indicado en la normativa europea.

Además se admitirán soluciones técnicas diferentes a las recogidas en el presente pliego, que motivadamente, suponga una mejora de prestaciones, seguridad equivalentes o superiores a las aquí recogidas.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. En todo momento se utilizará la imagen corporativa del Ayuntamiento de Almendralejo, que deberá ser revisada por el área de Comunicación y recibir un adecuado tratamiento en cuantos soportes se utilicen en la prestación de servicio al que se refiere el presente pliego.

Los signos gráficos institucionales (imago tipo, escudo institucional, tipografía, marcha y submarcas) que aparezcan en los soportes y documentos de uso externo deberán respetar la imagen corporativa del Ayuntamiento, siguiendo las especificaciones descritas en la guía básica de uso, con su tamaño, color y situación correcta para garantizar la identificación del Consistorio. Además, todas las actuaciones de comunicación relacionadas con el Plan incorporarán el logo oficial del PRTR:



Deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración que diga:

- «Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU»





(enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>)

Los documentos deben incorporar, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo, la siguiente referencia:

- «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU» .

B. La adjudicataria garantizará el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento de la metodología de seguimiento de la ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo., en particular las vinculadas al cumplimiento de hitos y objetivos. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 12, así como en la I.03 en la que se enmarcan dichos proyectos.

C. El adjudicatario del contrato queda sujeto además de a la normativa relacionada y a la que resulta de aplicación en materia de contratación, al cumplimiento específico de los siguientes requisitos relacionados con la identificación de receptor final de los Fondos y deberá aportar la siguiente información:

- NIF del beneficiario
- Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica
- Domicilio fiscal de la persona física o jurídica
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito de gestión.

D. El adjudicatario quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento.

E. La obligatoria aplicación al contrato del plan de medidas antifraude y





anticorrupción -incluyendo el conflicto de intereses- correspondiente al contrato.

F. La obligación de cumplimiento de las *obligaciones de información* previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

G. La obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

H. La obligación de cumplir con las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

I. El adjudicatario debe comprometerse a la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

Almendralejo, (fecha al margen)

Fdo. Laureano Bellido Díaz
El Arquitecto Técnico

